

DÑA. ANA MARÍA DELGADO ALCAIDE y D. JESÚS SANZ GARCÍA en su condición de Directora de Gestión y Director de Originación respectivamente de la sociedad "**AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**", con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 143 - 7ª Planta y C.I.F. A-80732142, en relación con la Ampliación de la Serie XV de **AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**, cuyo Folleto de Renovación fue registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 7 de febrero de 2008.

DECLARAN

Que el contenido de las Condiciones Finales relativas a la Ampliación de la Serie XV de **AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** depositadas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de abril de 2008, coincide exactamente con las que se presentan adjuntas a la presente certificación en soporte informático;

Y AUTORIZAN

La difusión de las citadas Condiciones Finales a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expiden la presente en Madrid, a 15 de abril de 2008.

Dña. Ana María Delgado Alcaide
Directora de Gestión
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.

D. Jesús Sanz García
Director de Originación
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.

CONDICIONES FINALES

**AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
AMPLIACIÓN DE LA SERIE XV
CCG FRN OCTUBRE 2009**

POR UN IMPORTE DE: 500.000.000 EUROS

CALIFICACIÓN CREDITICIA

Aaa / AAA / AAA

Estas Condiciones Finales se encuentran inscritas en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 15 de abril de 2008 como Condiciones Finales relativas al Folleto Informativo de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que fue inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 7 de febrero de 2008 y a las Condiciones Finales de la Serie XV, que fueron inscritas en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 9 de octubre de 2007.

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes Condiciones Finales tienen por objeto la descripción de las características específicas de los valores emitidos a través de la Ampliación de la Serie XV (la "**Ampliación de la Serie XV**"). Para una adecuada comprensión de las características específicas de los valores que se emiten, es necesario conocer la información que se describe en el Folleto Informativo de Renovación de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") con fecha 7 de febrero de 2008 (el "**Folleto**"), donde constan los términos y condiciones generales sobre los valores que se emiten al amparo de un programa de emisión de bonos de titulización (el "**Programa**"), y otras informaciones relativas al Fondo y a la Sociedad Gestora, así como las condiciones finales relativas a la Serie XV (las "**Condiciones Finales de la Serie XV**") depositadas en la CNMV el 9 de octubre de 2007.

El Folleto y las Condiciones Finales de la Serie XV están a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social de la Sociedad Gestora, así como en su página web (www.ahorroytitulizacion.com). Asimismo, pueden ser consultados en la CNMV, en Madrid, Paseo de la Castellana número 19 y en su página web (www.cnmv.es) y en la Sociedad Rectora de AIAF, en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1, así como en el domicilio y en las sucursales de los Emisores de la Ampliación de la Serie XV y de la Entidad Directora.

Los términos que en estas Condiciones Finales aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en el Folleto y en las Condiciones Finales de la Serie XV, salvo que en estas Condiciones Finales se disponga otra cosa.

II. PERSONAS RESPONSABLES

II.1 Personas responsables de la información que figura en las Condiciones Finales

DÑA. ANA MARÍA DELGADO ALCAIDE y D. JESÚS SANZ GARCÍA, actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (la "**Sociedad Gestora**"), promotora del fondo de titulización denominado AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "**Fondo**"), asumen la responsabilidad del contenido de las presentes Condiciones Finales.

DÑA. ANA MARÍA DELGADO ALCAIDE, Directora de Gestión, y D. JESÚS SANZ GARCÍA, Director de Originación, actúan en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 14 de julio de 2006, que fueron elevadas a público en virtud de escritura otorgada el 25 de julio de 2006 ante el Notario de Madrid, D. Manuel García Collantes, con el número 1549 de protocolo.

II.2 Declaración de los responsables del contenido de las Condiciones Finales

DÑA. ANA MARÍA DELGADO ALCAIDE y D. JESÚS SANZ GARCÍA declaran que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida

en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

III. ACUERDOS SOCIALES

Acuerdo de cesión de los Activos

El Consejo de Administración de la Entidad Cedente, en su reunión de 17 de noviembre de 2005 acordó la suscripción de Cédulas Hipotecarias que se integrarán en el activo del Fondo y su cesión al Fondo. La decisión de la Entidad Cedente de proceder a la suscripción de las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie XV y a la cesión de las mismas al Fondo se ha adoptado por D. Jesús María Verdasco Bravo el 31 de marzo de 2008 en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración el 17 de noviembre de 2005.

Acuerdo de constitución del Fondo

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión de 22 de septiembre de 2005 acordó la constitución del Fondo, de acuerdo con el régimen previsto en el Real Decreto 926/1998 y la adquisición de los Activos de la Entidad Cedente. La decisión de la Sociedad Gestora de proceder a la adquisición de las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie XV y a la Emisión de los Bonos de la Ampliación de la Serie XV se ha adoptado por D. Luis Miralles García el 2 de abril de 2008 en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración el 22 de septiembre de 2005.

Acuerdos de emisión de los Activos

Los órganos de administración de los Emisores han acordado la emisión de los Activos en las fechas siguientes:

CAJA DE AHORROS DE MURCIA: 31 de enero de 2008

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA (CAJASOL):
25 de marzo de 2008

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA: 18 de enero de 2008

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS: 29 de enero de 2008

IV. SOLICITUD DE ADMISIÓN EN AIAF

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 de la Nota de Valores y en las Condiciones Finales de la Serie XV, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, solicitará la inclusión de los Bonos de esta Ampliación en AIAF.

V. RIESGOS DE LA EMISIÓN

Los riesgos relativos a la presente Emisión son los que se describen en el capítulo Factores de Riesgo del Folleto.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO

Los activos que se cederán al Fondo por la Entidad Cedente son cuatro (4) Cédulas Hipotecarias nominativas con vencimiento en octubre de 2009 (las "**Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie XV**"), emitidas singularmente por cada uno de los Emisores que se indican a continuación (los "**Emisores de la Ampliación de la Serie XV**"), por los importes que en cada caso se indican:

EMISOR	CÉDULA HIPOTECARIA
CAJA DE AHORROS DE MURCIA	200.000.000
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA (CAJASOL)	100.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	100.000.000
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	100.000.000
Total	500.000.000

CAJA DE AHORROS DE MURCIA y CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA tienen auditadas sus cuentas anuales individuales y consolidadas de los ejercicios 2004, 2005 y 2006 y las correspondientes al ejercicio 2006 no presentan salvedades referidas a circunstancias que impliquen un menoscabo de su solvencia o capacidad crediticia. CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS tiene auditadas sus cuentas anuales individuales y consolidadas de los ejercicios 2005, 2006 y 2007 y las correspondientes al ejercicio 2007 no presentan salvedades referidas a circunstancias que impliquen un menoscabo de su solvencia o capacidad crediticia. En relación con MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA (CAJASOL), los datos a 31 de diciembre de 2007 y los datos agregados a 31 de diciembre de 2006 no han sido objeto de auditoría, pero sí que lo han sido los datos individuales a 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006 correspondientes a CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ y MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA, y las correspondientes al ejercicio 2006 de las dos entidades no presentan salvedades referidas a circunstancias que impliquen un menoscabo de su solvencia o capacidad crediticia. La Fusión entre ambas entidades fue inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla el 21 de mayo de 2007. Ninguno de los Emisores podrá emitir Cédulas Hipotecarias por un importe global superior a lo autorizado de conformidad con los acuerdos adoptados por sus respectivos órganos de administración.

La fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie XV será el 16 de abril de 2008.

Tanto el precio de suscripción por la Entidad Cedente como el precio de adquisición de todas las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie XV por el Fondo será de 498.686.100 euros, equivalente al 99,73722% de su valor nominal, coincidente con el precio de emisión de los Bonos.

El tipo de interés ordinario variable de las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie XV será equivalente al resultado de añadir un diferencial del 0,038028% al Tipo de Interés Nominal Variable

de los Bonos de la Serie XV, es decir, al resultado de añadir un diferencial de -0,041972% al tipo de interés de referencia Euribor a tres (3) meses o el tipo sustitutivo en su caso.

El tipo de interés de demora aplicable a las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie XV será el mayor de: (i) el tipo ordinario de la cédula incrementado en 1,5% o (ii) un tipo equivalente a Euribor a 1 mes más 1,5%. Dichos intereses de demora se capitalizarán mensualmente de conformidad con el artículo 317 del Código de Comercio.

Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie XV, que se devengarán desde el 16 de abril de 2008, calculados al tipo de interés señalado, resultarán pagaderos trimestralmente en cada fecha en que se cumplan tres meses desde el 11 de octubre de 2007 hasta la fecha de vencimiento de las mismas, es decir, el 11 de octubre de 2009. Excepcionalmente, y a los efectos de que los Bonos de la Ampliación de la Serie XV sean fungibles con los Bonos de la Serie XV, los Emisores de la Ampliación de la Serie XV abonarán en la fecha de pago que tendrá lugar el 11 de julio de 2008, el importe de intereses que hubiesen correspondido si el periodo de devengo de intereses se hubiese iniciado el 11 de abril de 2008 (es decir, coincidente con el periodo de devengo de intereses correspondiente a las Cédulas Hipotecarias de la Serie XV).

A continuación se recoge información sobre la inversión crediticia de los Emisores que participan en esta Serie, elaborada de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España. En el caso de CAJA DE AHORROS DE MURCIA y CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA los datos correspondientes a 31 de diciembre de 2005 y 2006 se han elaborado a partir de las cuentas anuales auditadas, y los correspondientes a 31 de diciembre de 2007 no son auditados. En el caso de MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA (CAJASOL), los datos a 31 de diciembre de 2005 de cada una de las entidades se han elaborado a partir de las cuentas anuales auditadas, y los correspondientes a 31 de diciembre de 2006 (agregados) y 2007 no son auditados. En el caso de CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS todos los datos se han elaborado a partir de las cuentas anuales auditadas.

CAJA DE AHORROS DE MURCIA

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2007	31.12.2006	31.12.2005
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	10.985.350	8.973.923	6.795.492
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	7.666.159	7.112.937	5.564.550
% ELEGIBLE S/TOTAL	69,79%	79,26%	81,89%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	3.840.000	1.940.000	1.105.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	19.993.047	15.895.279	12.528.849
RIESGO EN MORA	112.066	79.393	69.435
COBERTURA CONSTITUIDA	334.388	266.764	219.736
% DE MOROSIDAD	0,56%	0,50%	0,55%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,45%	0,30%	0,41%
% COBERTURA / MOROSIDAD	298,38%	336,00%	316,46%

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA (CAJASOL)

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2007	31.12.2006 AGREGADO	31.12.2005 SAN FERNANDO	31.12.2005 EL MONTE
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	14.202.061	13.411.728	4.535.579	6.410.485
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	8.080.316	8.282.855	1.544.798	4.016.179
% ELEGIBLE S/TOTAL	56,90%	61,76%	34,06%	62,65%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	4.642.270	2.942.270	887.000	1.080.270
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	30.779.481	29.243.178	10.653.677	14.852.856
RIESGO EN MORA	419.850	260.543	46.210	316.402
COBERTURA CONSTITUIDA	565.915	502.580	140.245	327.297
% DE MOROSIDAD	1,36%	0,89%	0,43%	2,13%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,39%	0,11%	0,180%	0,091%
% COBERTURA / MOROSIDAD	134,79%	192,90%	303,49%	103,44%

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2007	31.12.2006	31.12.2005
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	8.345.082	7.085.570	5.685.345
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	5.486.942	4.420.941	3.959.635
% ELEGIBLE S/TOTAL	65,75%	62,39%	69,65%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.998.000	1.548.000	1.318.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	12.329.318	10.229.420	7.921.050
RIESGO EN MORA	76.940	60.137	53.873
COBERTURA CONSTITUIDA	215.970	175.321	145.820
% DE MOROSIDAD	0,62%	0,59%	0,68%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,47%	0,43%	0,43%
% COBERTURA / MOROSIDAD	280,70%	291,54%	270,67%

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2007	31.12.2006	31.12.2005
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	4.926.427	4.331.403	3.058.850
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	3.251.316	3.135.338	2.134.311
% ELEGIBLE S/TOTAL	66,00%	72,39%	69,77%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.510.000	1.250.000	800.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	6.790.867	5.745.202	352.251
RIESGO EN MORA	40.819	27.143	24.205
COBERTURA CONSTITUIDA	122.481	99.808	79.015
% DE MOROSIDAD	0,60%	0,47%	0,54%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,63%	0,46%	0,56%
% COBERTURA / MOROSIDAD	300,06%	367,71%	327,28%

VII. COLECTIVO DE POTENCIALES INVERSORES A LOS QUE SE OFRECEN LOS BONOS

Los suscriptores de los Bonos de la Ampliación de la Serie XV serán los Emisores de la Ampliación de la Serie XV, tal y como se indica en el apartado VIII.14 siguiente. La Emisión se realiza con la intención de ser suscrita íntegramente por los Emisores de la Ampliación de la Serie XV, con el objeto de disponer de activos líquidos que puedan ser enajenados en el mercado o utilizados como garantía en operaciones con el Eurosistema. Las condiciones de Emisión de la Ampliación de la Serie XV no constituyen una estimación de los precios a los que estos instrumentos podrían venderse en el mercado secundario ni de las valoraciones que, eventualmente, pueda realizar el Eurosistema a efectos de su utilización como instrumentos de garantía en sus operaciones de préstamo al sistema bancario.

VIII. TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los valores

Los valores objeto de la presente Emisión son bonos de titulización (los "**Bonos de la Ampliación de la Serie XV**"). Los Bonos de la Ampliación de la Serie XV tienen la naturaleza jurídica de valores negociables de renta fija simple con rendimiento explícito. La presente Emisión tiene como objeto la Ampliación de la Emisión de los Bonos de la Serie XV emitidos por el Fondo de conformidad con el Folleto y las Condiciones Finales de la Serie XV, en los mismos términos y condiciones recogidos en las mismas, con excepción de los que se señalan en los apartados siguientes.

El Código ISIN de los Bonos de la Ampliación de la Serie XV es ES0312298146, el mismo Código ISIN de los Bonos de la Serie XV, ya que ambos son fungibles desde la fecha de emisión de los Bonos de la Ampliación de la Serie XV.

La Serie XV se denomina asimismo CCG FRN Octubre 2009.

Los Bonos de la Serie XV están denominados en Euros.

2. Fecha de Emisión de los Bonos de la Ampliación de la Serie XV

La fecha de Emisión de los Bonos de la Ampliación de la Serie XV será el 16 de abril de 2008.

3. Importe nominal de la Emisión y número de valores emitidos

El importe nominal de la Emisión de los Bonos de la Ampliación de la Serie XV es de QUINIENTOS MILLONES DE EUROS (€ 500.000.000). Se emitirán 5.000 Bonos de la Ampliación de la Serie XV con un valor nominal unitario de CIEN MIL EUROS (€ 100.000).

4. Precio de emisión

El precio de emisión es de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (€ 99.737,22) por Bono de la Ampliación de la Serie XV, equivalentes al 99,73722% de su valor nominal, libre de gastos para el Bonista. Este precio de emisión se corresponde con el valor de los Bonos de la Serie XV, para el 18 de abril de 2008, que se desprende de la pantalla Bloomberg Yield Analysis (Corp YA), utilizando como tasa de descuento el Euribor a tres (3) meses publicado el 11 de abril de 2008 (4,747%) y un diferencial de los Bonos de quince (15) puntos básicos (0,15%), diferencial que se estima de mercado por comparación con otras emisiones a un plazo similar.

Por tanto este precio recoge la diferencia entre el cupón facial del bono (Euribor menos ocho (8) puntos básicos) y el diferencial mencionado en el párrafo anterior. Así, una parte del precio del Bono (99,67244%), corresponde a la diferencia entre el cupón facial y dicho diferencial y otra parte del

precio (0,06478%) corresponde al cupón corrido desde la última Fecha de Pago, el 13 de abril de 2008, hasta la Fecha de Desembolso, el 18 de abril de 2008.

Con un precio equivalente al 99,73722% de su valor nominal, la rentabilidad anual equivalente de los Bonos sería aproximadamente igual a Euribor a tres (3) meses más 0,14151%.

5. Intereses

La duración de la Emisión de Bonos de la Ampliación de la Serie XV se dividirá en sucesivos periodos de tiempo trimestrales (conjuntamente, los "**Periodos de Devengo de Intereses**" y, cada uno de ellos, un "**Periodo de Devengo de Intereses**") comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago (cada Fecha de Pago se corresponde con los días 13 de enero, abril, julio y octubre de cada año), incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final.

Excepcionalmente, y a los efectos de que los Bonos de la Ampliación de la Serie XV sean fungibles con los Bonos de la Serie XV, los Bonos de la Serie XV abonarán en la Fecha de Pago que tendrá lugar el 13 de julio de 2008, el importe de intereses que hubiesen correspondido si el Periodo de Devengo de Intereses se hubiese iniciado el 13 de abril de 2008 (es decir, el Periodo de Devengo de Intereses en curso de los Bonos de la Serie XV).

Los Bonos de la Ampliación de la Serie XV devengarán por cada Periodo de Devengo de Intereses desde la fecha de su desembolso hasta su vencimiento intereses calculados a un Tipo de Interés Nominal Variable equivalente al resultado de añadir al tipo de referencia señalado en el apartado 4.8.1 de la Nota de Valores (Euribor a tres (3) meses o el tipo sustitutivo en su caso) un Margen de -0,08%.

6. Pago de intereses

Los intereses se pagarán en cada Fecha de Pago, es decir, en cada fecha que corresponda a los días 13 de enero, abril, julio y octubre de cada año, siendo la primera Fecha de Pago el 13 de julio de 2008.

En caso de que alguna de las fechas establecidas en el párrafo anterior no fuera un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente posterior, sin que se devengue ningún tipo de interés por dicho motivo, excepto en el caso de que dicho Día Hábil inmediatamente posterior corresponda a un mes distinto al de la Fecha de Pago, en cuyo caso el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Pago.

7. Amortización del principal

Los Bonos de la Ampliación de la Serie XV se amortizarán totalmente, de una sola vez, en la fecha que coincide con el 2º aniversario de la Fecha de Desembolso de los Bonos de la Serie XV (o si no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente siguiente), esto es, el día 13 de octubre de 2009 (la "**Fecha de Vencimiento Final de la Serie XV**"), sin perjuicio de los supuestos de amortización anticipada previstos en el Folleto.

El Orden de Prelación de Pagos aplicable a los Bonos se regula en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto.

8. Precio de reembolso

El precio de reembolso es de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) por Bono de la Ampliación de la Serie XV, equivalentes al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el bonista.

9. Gastos de la Emisión

La Emisión se realiza libre de comisiones y gastos para los bonistas por parte del Fondo.

Los gastos previstos relacionados con la Ampliación son los siguientes (expresados en euros):

	Cédulas Cajas Global - AMPLIACIÓN SERIE XV
Comisión Aseguramiento	0
Moody's	29.000
Monitoring Anual Moody's	0
Fitch	25.000
Monitoring Anual Fitch	2.900
S&P	25.288
S&P Monitoring Anual	0
ICO	42.720
Gestora	30.000
Auditoría	0
Prensa Imprenta	3.130
Notaría	11.700
Asesores Legales	11.600
CNMV	0
AIAF	5.800
IBERCLEAR	754
TOTAL	187.892

10. Periodo de suscripción

Si bien los Bonos serán suscritos por los Emisores de la Ampliación de la Serie XV, a los restantes efectos previstos en el Folleto, el Periodo de Suscripción de los Bonos de la Ampliación de la Serie XV (el "**Periodo de Suscripción**") tendrá una duración de una hora y se extenderá desde las 11:00 horas del día 17 de abril de 2008 hasta las 12:00 horas del día 17 de abril de 2008. La "**Fecha de Desembolso**" de los Bonos de la Ampliación de la Serie XV será el 18 de abril de 2008.

11. Indicación del rendimiento, vida media y duración

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por las presentes Condiciones Finales en el momento de la Emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, sería de 4,910% (asumiendo un Tipo de Interés Nominal fijo de 4,667%, resultado de adicionar al tipo Euribor

a tres (3) meses publicado el 11 de abril de 2008, 4,747%, un diferencial de -0,08%, y un precio de emisión por Bono equivalente al 99,73722% de su valor nominal).

La vida media de los Bonos de la Ampliación de la Serie XV sería de 1,5 años, asumiendo las mismas hipótesis que en el primer párrafo y que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

La duración de los Bonos de la Ampliación de la Serie XV es de 1,4 años, asumiendo las mismas hipótesis que en el primer párrafo y que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

12. Calificación crediticia

Las siguientes Entidades de Calificación han otorgado a los Bonos de la Ampliación de la Serie XV las calificaciones provisionales que se indican a continuación:

Aaa (MOODY'S)

AAA (FITCH)

AAA (STANDARD & POOR'S)

Tal y como se ha anunciado en el Comentario de Acción de Rating de FITCH titulado "Fitch Clarifies position on New Issue CDO Ratings" ("Fitch clarifica posición respecto de las calificaciones de Nuevas Emisiones de CDO"), publicado en su página web el 6 de noviembre de 2007, FITCH se encuentra actualmente en el proceso de revisión de su metodología e hipótesis de modelado para todas las calificaciones de nuevas emisiones de CDO. Los inversores deben ser conscientes de que FITCH está reexaminando sus opiniones analíticas, lo que podría afectar a las calificaciones existentes, incluyendo las calificaciones preliminar y definitiva asignadas a los Bonos de la Ampliación de la Serie XV.

Las Entidades de Calificación han ratificado (de forma provisional en el caso de STANDARD & POOR'S) que la Ampliación de la Serie XV no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad.

En caso de que no se confirmase como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción alguna de las calificaciones provisionales de los Bonos de la Ampliación de la Serie XV, o de que STANDARD & POOR'S no ratificase de forma definitiva que la Ampliación de la Serie XV no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad, se comunicaría esta circunstancia inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional del Folleto y se resolverá la cesión de las Cédulas Hipotecarias de la Ampliación de la Serie XV y la emisión de los Bonos de la Ampliación de la Serie XV.

13. Contrato de Servicios Financieros

El Agente Financiero de la Serie XV es el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, con domicilio en Paseo del Prado, 4 – 28014 Madrid, con el que la Sociedad Gestora ha suscrito el 10 de octubre de 2007 un

Contrato de Servicios Financieros de la Serie XV, de conformidad con lo establecido en el Folleto y en la Escritura de Constitución.

El Agente Financiero de la Serie XV percibirá del Fondo una Comisión de Servicios Financieros de 42.720 euros con motivo de la Ampliación de la Serie XV.

La remuneración de la Cuenta de Cobros de la Serie XV será de Euribor una (1) semana menos 0,15%.

La remuneración de la Cuenta de Tesorería de la Serie XV será de Euribor tres (3) meses menos 0,10%.

14. Contrato de Aseguramiento

La presente emisión no será objeto de colocación y aseguramiento, puesto que la totalidad de los Bonos de la Ampliación de la Serie XV serán suscritos por los propios Emisores de la Ampliación de la Serie XV en su propio nombre, en proporción al porcentaje que supone la Cédula Hipotecaria de la Ampliación de la Serie XV emitida por cada uno de ellos sobre el total de los Activos de la Ampliación de la Serie XV.

No obstante, a los restantes efectos previstos en el Contrato de Aseguramiento, en particular el Compromiso de Liquidez recogido en el apartado 15 siguiente los Emisores de la Ampliación de la Serie XV suscribirán un contrato con la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, en la fecha de Emisión.

Los Emisores de la Ampliación de la Serie XV no recibirán ninguna comisión de aseguramiento ni de colocación.

15. Compromiso de liquidez

Las condiciones del compromiso de liquidez se recogen en el apartado 5.1.b) de la Nota de Valores del Folleto. Las Entidades de Contrapartida son los Emisores de la Ampliación de la Serie XV. La diferencia máxima entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por las Entidades de Contrapartida será de diez (10) puntos básicos (0,10%) en términos de precio.

16. Línea de Liquidez

La única Entidad Acreditante de la Línea de Liquidez Tipo Variable con motivo de la Ampliación de la Serie XV es el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, con domicilio en Paseo del Prado, 4 – 28014 Madrid.

El Importe Máximo Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable correspondiente a la Serie XV es igual a 264.960.000 euros (de los cuales, a efectos meramente aclaratorios, 126.758.400 euros corresponderían al importe en el que el Importe Máximo Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable se ha incrementado como consecuencia de la Ampliación de la Serie XV).

El Importe Máximo Global de la Línea de Liquidez Tipo Variable con motivo de la Ampliación de la Serie XV (y de la Ampliación de la Serie XVI que tendrá lugar en la misma fecha) será equivalente a 968.405.766 euros.

El Importe Máximo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable será equivalente a dos años de intereses de los Bonos de la Serie XV (incluidos los Bonos de la Ampliación de la Serie XV) por el 34,8% (redondeado).

Con motivo de la presente Emisión, el Importe Efectivo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Variable de cada Serie emitida a Tipo de Interés Nominal Variable a fecha de hoy será equivalente a dos años de intereses de los Bonos de dicha Serie por el 36,59% (redondeado).

17. Comisión de Administración

La Comisión de Administración del Fondo de la Sociedad Gestora es de 30.000 euros.

18. Dotación de Constitución, Gestión y Administración de la Ampliación de la Serie XV

La Dotación de Constitución, Gestión y Administración que realizará la Entidad Cedente con motivo de la Ampliación de la Serie XV tendrá un importe de 187.892 euros.

19. Liquidación y causas de liquidación

El procedimiento y las causas de liquidación de la Serie XV y del Fondo se recogen en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto.

20. Otras Informaciones relevantes sobre la emisión

A continuación se recogen el balance individual y la cuenta de pérdidas y ganancias individual y un cuadro relativo a los recursos propios de CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS, cuyas cuentas anuales relativas al ejercicio 2007 ya han sido objeto de auditoría, elaborada de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España. Todos los datos son auditados.

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

BALANCE INDIVIDUAL

(Datos en Miles de Euros)

BALANCE			
CONCEPTOS	31.12.2007	31.12.2006	
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	120.234	114.414	
2. CARTERA DE NEGOCIACION	8.246	3.919	
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	34.099	30.443	
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	905.919	471.569	
5. INVERSIONES CREDITICIAS	6.897.445	6.235.451	
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	223.402	150.092	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
10. DERIVADOS DE COBERTURA	113	20.989	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	17.893	7.229	
12. PARTICIPACIONES	80.414	72.642	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	0	0	
15. ACTIVO MATERIAL	176.987	167.955	
16. ACTIVO INTANGIBLE	4.719	3.545	
17. ACTIVOS FISCALES	76.847	58.073	
18. PERIODIFICACIONES	7.251	5.019	
19. OTROS ACTIVOS	1.054	731	
TOTAL ACTIVO	8.554.623	7.342.071	
1. CARTERA DE NEGOCIACION	6.700	5.839	
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG	0	0	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO	0	0	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	7.995.148	6.838.623	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS	0	0	
11. DERIVADOS DE COBERTURA	51.107	34.980	
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES	0	0	
14. PROVISIONES	34.514	42.512	
15. PASIVOS FISCALES	36.442	24.964	
16. PERIODIFICACIONES	18.104	16.770	
17. OTROS PASIVOS	3.768	3.371	
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	0	0	
TOTAL PASIVO	8.145.783	6.966.959	
CONCEPTOS	31.12.2007	31.12.2006	
2. AJUSTES POR VALORACION	15.147	15.260	
3. FONDOS PROPIOS	393.693	359.852	
3.1. Capital o Fondo de Dotación			
3.2. Prima de emisión			
3.3. Reservas	346.351	319.634	
3.7. Resultado del ejercicio	47.342	40.218	
TOTAL PATRIMONIO NETO	408.840	375.112	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	8.554.623	7.342.071	
CUENTAS DE ORDEN	31.12.2007	31.12.2006	
1. RIESGOS CONTINGENTES	246.510	210.696	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.251.077	1.227.156	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1.497.587	1.437.852	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL
(Datos en Miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
CONCEPTOS	31.12.2007	31.12.2006
1. Intereses y rendimientos asimilados	357.898	235.398
2. Intereses y cargas asimiladas	224.945	123.304
3. Rendimiento de instrumentos de capital	1.507	3.330
A).MARGEN DE INTERMEDIACION	134.460	115.424
5. Comisiones percibidas	53.219	50.820
6. Comisiones pagadas	6.881	6.237
8. Resultados de operaciones financieras	-537	4.774
9. Diferencias en cambio	429	598
B).MARGEN ORDINARIO	180.690	165.379
12. Productos de explotación	3.938	4.003
13. Gastos de personal	74.221	69.506
14. Otros gastos generales de administración	26.015	23.788
15. Amortización	9.326	7.403
16. Otras cargas de explotación	1.579	1.420
C).MARGEN DE EXPLOTACION	73.487	67.265
17. Pérdidas por deterioro de activos	27.325	16.894
18. Dotaciones a provisiones	10.114	-196
21. Otras ganancias	18.185	7.582
22. Otras pérdidas	4.331	10.178
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	49.902	47.971
23. Impuesto sobre beneficios	2.560	7.753
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	0	0
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	47.342	40.218
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	47.342	40.218

DATOS A NIVEL INDIVIDUAL miles de €	31.12.2007	31.12.2006
ROA (después Impuestos)	0,62%	0,64%
ROE (después Impuestos)	12,45%	10,72%
Nº OFICINAS	180	170
Nº EMPLEADOS	1.207	1.121
PATRIMONIO NETO CONTABLE INDIVIDUAL	408.840	375.112
RECURSOS PROPIOS BASICOS (CONSOLIDADO)	415.464	341.636
RECURSOS PROPIOS SEGUNDA CATEGORIA (CONSOLIDADO)	333.336	273.591
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES (CONSOLIDADO)	748.800	615.227
COEFICIENTE SOLVENCIA (CONSOLIDADO)	11,18%	10,39%

Como responsables de las Condiciones Finales:

Fdo. Dña. Ana María Delgado Alcaide
Directora de Gestión
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.

Fdo. D. Jesús Sanz García
Director de Originación
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.